



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29025 a 184/29031	15/02/2018	75375 a 75381
184/29033 y 184/29034	15/02/2018	75383 y 75384

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS); CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS)

### RESPUESTA:

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) publica periódicamente información estadística sobre accidentes de trabajo en el siguiente enlace de Internet: <http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>

Los datos de los accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, según su gravedad, por sectores y secciones de actividad de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), en cada una de las provincias españolas y entre los años 2012 y 2016 están publicados en las Tablas estadísticas de los Datos anuales y en el Apartado B; los correspondientes a Sevilla, concretamente en las tablas TR-B.1.9. Respecto a los datos del año 2017 para ese cruce de variables (provincia, sector y gravedad) los datos anuales definitivos no están aún disponibles, estando prevista su publicación (que podrá consultarse en el citado enlace) en junio de 2018.

En el avance de los datos del año 2017 se puede extraer el número de accidentes de trabajo con baja clasificados por gravedad y provincia (Tabla ATR-A1), y también esos mismos datos clasificados por gravedad, sector, sección y división de la CNAE (Tabla ATR-A2), pero el cruce de ambas variables (provincia y sector) se publicará, pre visiblemente, en junio de 2018.

Por último, cabe indicar que también en junio de 2018 se publicarán los datos de accidentes de trabajo con baja según el tipo de contrato del trabajador por Comunidades Autónomas y por provincias (Tabla ATR-2.1. de los Resultados detallados). Sin embargo, esos datos no contienen un tercer cruce de variables, según la gravedad, que permita discriminar los accidentes mortales según el tipo de contrato y en Sevilla, a los que se refiere la pregunta.

Madrid, 09 de mayo de 2018